

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dentro del encargo de la nueva RTVE Play, una de las líneas de actuación aprobadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO, en adelante), cabe destacar dentro de la plataforma, la parte de directos y VOD como núcleo fundamental de la misma. Es por este motivo que necesitamos poder contar con sistema avanzado de monitorización para validar el correcto funcionamiento de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Debido a los grandes cambios ocurridos en los últimos años en referencia a la creación y distribución de contenidos en directo o de video bajo demanda, se requiere la implementación de una Sala de Control y Monitoreo tanto de las señales de Contribución como las de Distribución hacía los usuarios vía Internet.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, recientemente se procedió a la adecuación, a través de la Subdirección de Inmuebles y Operaciones, de una de las Salas de la 4ª planta del Edificio B de Torrespaña.

Es por tanto necesario la dotación de esta sala con la infraestructura técnica y operativa que permita realizar las funciones mencionadas y que se pueden resumir en los puntos siguientes:

- Adquisición e instalación de una mesa de control para tres operadores simultáneos y en la cual se puedan encastrar los dispositivos de comunicaciones y control requeridos, según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Adquisición e instalación de monitores de video profesionales de gran tamaño que permitan la visualización 24/7 de hasta 68 señales de video y la estructura que permita su soporte para la creación una pared de monitores (Videowall) , según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Un sistema generador de mosaicos para señales en formato IP (Multiviewer), según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Un sistema de monitoreo de alta calidad e individualizado para todos los audios de cada una de las señales de video presentes en el videowall y según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Integración y puesta en servicio del sistema en coordinación con los datos técnicos que RTVE facilite al adjudicatario para poder mostrar y gestionar las señales a presentar en los monitores de control.

Al amparo de la construcción de la nueva plataforma RTVE Play, la CRTVE lanza el presente expediente con el propósito mejorar el sistema de monitorizar los directos y VOD de la plataforma.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con el equipamiento objeto de este proyecto.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Este expediente, se ha planteado en un único lote debido a la necesidad de coordinación única de todas las actividades.

La justificación de la no realización de lotes se justifica en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se indica: “El órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando: b) el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.”

Aunque el expediente sea tramitado mediante un único lote, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES a través de las siguientes medidas:

- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.
- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO GENERAL, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

Se propone adjudicar a la oferta más ventajosa por sus condiciones de calidad y precio según los criterios que se detallan en Pliego de Condiciones. No se han solicitado ofertas previas para reducir el tiempo preciso para la realización de esta contratación. Aunque se aporta un listado de posibles compañías interesadas en esta licitación.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión I502140M3330 “RTVEPlay Desarrollo CMS e Ingesta” está aprobado y contempla esta contratación.

El importe máximo de la licitación es de **152.000 Euros** (IVA no incluido).